

---

NOTA DE PRENSA

---

## **AVACU aplaude la normativa que obliga a especificar el lugar de origen de los productos lácteos**

*Valencia, 4 de febrero de 2019.* El pasado 22 de enero entró en vigor un Real Decreto por el que se obliga a los fabricantes de productos lácteos a indicar el lugar de procedencia de la leche que emplean como ingrediente, dato hasta ahora voluntario para algunos alimentos.

A partir de esa fecha, los fabricantes de leche y productos lácteos elaborados y comercializados en nuestro país (no para aquellos que se elaboren fuera y se comercialicen en España) deberán especificar en su etiquetado el origen o procedencia de la leche empleada como ingrediente en el producto, de forma que el consumidor pueda conocer esta información y decidir su compra en función o no de ella. Así, en productos como la mantequilla, la nata, los yogures, los quesos... y la propia leche (y cualquier otro producto que incluya en su elaboración más del 50% de leche, ya sea de vaca, oveja o cabra) deberá aparecer el país en el que la leche ha sido ordeñada y el país en el que haya sido transformada, de manera clara y visible para el consumidor.

Esta normativa ha sido demandada desde hace años por el sector en nuestro país y desde AVACU entendemos que con ella se facilitará al consumidor su elección de compra de estos productos, además de ofrecerle una mayor tranquilidad y transparencia y la posibilidad de decantarse por productos de proximidad o elaborados en nuestro país.

En el último informe sobre Hábitos de Consumo realizado por la Mesa de Participación (MPAC), de la que forma parte CECU, el lugar de origen es el tercer factor en el que se fijan los consumidores a la hora de elegir un producto, por detrás de composición de ingredientes y fecha de caducidad. Además el interés por la procedencia ha aumentado en los últimos dos años ([www.mesaparticipacion.com](http://www.mesaparticipacion.com)).

Más información en <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/22/pdfs/BOE-A-2018-12837.pdf>